



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
9 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 020 2019 00241 00
Demandante(s)	HDI SEGUROS S.A.
Demandado(s)	JUAN FELIPE CARDONA LOPEZ
Asunto	ACEPTA DESISTIMIENTO DE INCIDENTE DE PERJUICIOS
AUTO INTERLOCUTORIO	368V 5

Por ser procedente la solicitud presentada por las partes, de conformidad con lo previsto en el artículo 316 del CGP, se acepta el desistimiento del incidente de perjuicios, sin condena en costas para ninguna de las partes.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

